

2

¿Cuáles son los conceptos que nos permiten conocer, comprender y dialogar respetando y valorando al estudiantado LGBTIQ+?



Orientación Temática N°2 ¿Cuáles son los conceptos que nos permiten conocer, comprender y dialogar respetando y valorando al estudiantado LGBTIQ+?

GOBIERNO DE CHILE

Ministerio de Educación

Este documento ha sido elaborado en conjunto con el Departamento de Mujer y Género del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile.

IMPORTANTE

El Ministerio de Educación prioriza la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, resguardando el respeto y reconocimiento de las diversidades que componen las comunidades educativas y la sociedad en general. El lenguaje gramatical de estas políticas y orientaciones se adaptará para referirnos a los diversos grupos cuando corresponda, acogiendo y visibilizando sus realidades, necesidades y experiencias.

Los contenidos del presente documento pueden ser usados parcial o totalmente, citando la fuente.

Objetivo

Conocer y comprender conceptos clave para dialogar desde una perspectiva inclusiva y de valoración de la diversidad con estudiantes LGBTIQ+*.

Introducción

El abordaje de la educación en sexualidad integral no suele ser una práctica habitual y homogénea en las aulas, dado el componente sociocultural que ha replicado sesgos, estereotipos y prejuicios sobre las identidades y expresiones de género en el que se han establecido las interacciones entre las personas, la escasa guía que las personas adultas de hoy tuvieron durante su propia infancia, la casi nula o vaga formación inicial docente acerca de este tema, una visión institucionalizada centrada en la prevención de riesgos que ha trascendido por años los distintos programas y planes propuestos en distintas áreas, entre otras razones (UNESCO, 2019). Sin embargo, a medida en que se establecen las transformaciones sociales y el estudiantado levanta demandas al sistema sobre una educación centrada en sus intereses y necesidades, los objetivos de la educación se hacen más complejos, desafiando tanto a las instituciones educativas como a los equipos docentes y de educación de párvulos a mantener un conocimiento conceptual básico y desarrollar nuevas metodologías para la enseñanza y aprendizaje de estas temáticas.

La falta de un conocimiento adecuado sobre la temática puede traducirse en imprecisiones conceptuales, información desactualizada y/o basada en creencias poco fundadas y arraigadas en la cultura que transmiten sesgos; formación hacia niñas, niños y adolescentes basada en el temor acerca de la sexualidad; equipos docentes que ante su incipiente formación inicial se abstienen de acompañar y contestar preguntas a sus estudiantes; familias que desconocen aspectos del desarrollo infanto-juvenil, autonomía progresiva, bienestar y autocuidado, entre otras. (UNESCO, 2019). Todo esto expone a las y los estudiantes a resolver dudas e inquietudes en soledad, ya sea hablando del tema con su grupo de pares o internet, lo que aumenta su exposición a experiencias riesgosas para su salud física y emocional derivadas de aprendizajes que pueden ser erróneos, descontextualizados o imprecisos.

* A lo largo de este documento se utilizan indistintamente y como sinónimos términos para referirse a la diversidad sexual, afectiva y de género, ampliando el vocabulario y evitando la saturación del texto, a través de conceptos como: diversidad sexoafectiva y de género, diversidad sexual y de género, y las abreviaturas OSIEG u OSIEGCS que refieren a Orientación Sexual, Identidad, Expresión de Género y Características Sexuales, así como también, los acrónimos LGBTIQ+ o LGBTIQANB+ que visibilizan a cada una de las identidades sexoafectivas diversas como Lesbianas, Gays, Bisexual, Trans, Intersex, Queer, No Binaria, y más.

Es sabida la importancia del lenguaje¹ en la construcción de la realidad, por lo que la desigualdad se manifiesta también en este ámbito, que a lo largo de la historia ha omitido a la mitad de la población, perpetuando así la invisibilización de las mujeres, la diversidad sexual y otras actorías sociales (MINEDUC, 2017). Junto con capacitaciones de la comunidad educativa en estas temáticas es necesario apropiarse y mantener un lenguaje que incorpore conceptos que faciliten la comprensión amplia de procesos y fenómenos sociales de alta complejidad, como la violencia sexual en sincronía con aspectos del desarrollo, permitiendo relacionar la preocupación adulta con las necesidades de niñas, niños y jóvenes en cada edad y nivel educativo (UNESCO, 2019).

Las recomendaciones de organismos internacionales hacen un llamado a los Estados parte² a garantizar una educación inclusiva para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en un entorno libre de discriminación y violencia en todas sus manifestaciones, incluida la basada en la orientación sexual, identidad y expresión de género³.

Dado lo anterior, esta orientación temática ha incorporado el levantamiento de conceptos que requieren una mirada actualizada según las necesidades declaradas por las y los docentes consultados en el proceso participativo realizado por el Ministerio de Educación en 2022, en conjunto con definiciones unificadas tanto desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil como de las recomendaciones internacionales, normativa vigente y la comunidad académica experta en la materia.

1. Para más información revisar "Comuniqemos para la igualdad: Orientaciones para un uso de lenguaje no sexista e inclusivo" (MINEDUC, 2015) en <https://hdl.handle.net/20.500.12365/14488>

2. Estado parte: refiere a un país que ha ratificado, aceptado, aprobado o adherido a instrumentos internacionales y, por lo tanto, está legalmente obligado a dar cumplimiento a los acuerdos.

3. Para más información revisar la Orientación Temática N°1 "¿Cuáles son las normativas que protegen los derechos de los estudiantes LGBTIQ+A?".

Conceptos clave en torno a la sexualidad

La sexualidad es un aspecto central del desarrollo humano que está presente a lo largo de la vida y abarca el sexo, las identidades y roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad, la salud sexual y reproductiva, entre otras. La sexualidad no se reduce a la genitalidad ni viene dada solamente por el nacimiento, es una construcción interactiva entre diversos factores que influyen en la conformación de la personalidad e identidad de cada persona, los cuales no son divisibles entre sí, pero pueden organizarse en tres dimensiones fundamentales para una comprensión más integral: la biológica, la psicológica y la social.

Este enfoque llamado biopsicosocial, permite superar la concepción de la educación en afectividad y sexualidad centrada en la prevención de riesgos para avanzar hacia una que la comprende como parte del desarrollo integral de la persona. Bajo este enfoque se busca entregar recursos y herramientas en favor del desarrollo, bienestar y satisfacción personal de cada niño, niña o joven de acuerdo con su momento del ciclo vital, abordando las relaciones interpersonales, los aspectos socioemocionales, la valoración y respeto del propio cuerpo y el de las demás personas. Esto favorece los procesos de toma de decisiones en la vida y la reducción de afecciones en la salud mental dadas por la falta de acompañamiento durante el desarrollo del estudiantado en esta área.

La siguiente tabla propone una organización de las dimensiones y fines de la sexualidad:

| DIMENSIÓN Nivel | BIOLÓGICA ¿Cómo somos? | PSICOLÓGICA ¿Cómo nos sentimos? | SOCIAL ¿Cómo actuamos? |
|--------------------|---|--|--|
| Medios | Hormonas y Órganos Sexuales | Emociones Ej.: alegría, ternura, enamoramiento. | Códigos Ej.: lenguaje verbal y no verbal, expresión. |
| Fines | Reproducción Ej.: características sexuales primarias y secundarias, posibilidades de tener hijas e hijos. | Placer Ej.: disfrute de las experiencias del contacto con otro, deseo, excitación. | Comunicación Ej.: expresar a otra persona la atracción por ella. |

Fuente: Adaptación tabla texto "Oportunidades Curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género" (MINEDUC, 2018).

Al entender que la sexualidad es una dimensión del desarrollo humano debe formar parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje, comprendiendo la conceptualización de educación integral que se realiza desde el artículo N°2 de la Ley General de Educación (N°20.370, 2009), que define a la educación como “el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”.

Considerando esto, se hace necesario que todos los y las integrantes de la comunidad educativa conozcan e identifiquen algunas definiciones que favorezcan un mayor reconocimiento, comprensión y valoración de la diversidad sexual y de género presentes en las comunidades educativas y de los vínculos afectivos que se establecen en cada una de ellas. Particularmente, mantener un lenguaje común permite que las y los estudiantes que se identifican como parte de la comunidad LGBTIQ+, en tanto grupo históricamente excluido, se sientan en espacios protegidos y seguros en los planos físicos y emocionales, a partir de experiencias de visibilización e inclusión plena de sus derechos en sus comunidades educativas.

Un ejemplo de lo anterior hace referencia a la importancia de respetar los pronombres con los que se reconocen las y los estudiantes, dado que quienes no se identifican con el género que les fue asignado al nacer, tampoco suelen hacerlo con su nombre registral. Una buena práctica es preguntar acerca de cuál es el pronombre con el que sienten una mayor representación para ser llamados, pudiendo ser femeninos (ella), masculinos (el) o no binario (elle).

Por otra parte, y como se ha mencionado, conocer, comprender y dialogar respetando y valorando al estudiantado LGBTIQ+ permite crear un entorno que facilita la reflexión sobre el respeto, el consentimiento, la seguridad y la salud integral para toda la niñez y adolescencia como elementos relevantes para su formación y desarrollo.

Conceptos clave

Identificar conceptos y dar definiciones no es fácil, pues hay que recordar que muchas no son estáticas y corresponden a acuerdos sociales establecidos por las comunidades LGBTIQ+ y organizaciones internacionales y nacionales que buscan establecer mecanismos de reconocimiento y protección de derechos (como UNESCO, CIDH, INDH, entre otras). Por ello, al entregar una lista de conceptos se realiza un esfuerzo pedagógico por explicar la vivencia de la sexualidad, las identidades y expresiones de género de las personas y busca avanzar en la comprensión y el reconocimiento considerando el vínculo pedagógico y el diálogo entre las y los distintos integrantes de las comunidades educativas desde la valoración de la diversidad, que invita a superar miradas que reducen la experiencia humana a una etiqueta o categorización.

La construcción de este glosario y sus distintos conceptos recoge los utilizados habitualmente en esta materia, según las recomendaciones internacionales, normativa nacional vigente y los acuerdos establecidos con las organizaciones de la sociedad civil en el proceso participativo desarrollado por el Ministerio de Educación.

A continuación, se enlista una serie de conceptos clave⁴ ordenados a nivel general, y luego hacia una mayor especificidad, esquematizándolos de acuerdo con el enfoque biopsicosocial para que cada integrante de la comunidad educativa pueda conocer, comprender y dialogar, reconociendo a cada estudiante como una persona única valorando sus diferencias como sujeto de derecho.

Conceptos generales:

- **Acción afirmativa:** se refiere al conjunto de políticas públicas y privadas para erradicar discriminaciones de todo tipo bajo el principio de igualdad y no discriminación e implican un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos bienes, recursos o servicios, con el propósito de corregir situaciones históricas de desigualdad.
- **Afectividad:** dimensión del desarrollo humano referida al conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y forma de relacionarse consigo mismas y con las demás personas.

4. Los conceptos se ordenan alfabéticamente para facilitar la lectura y no responden a un orden de importancia.

- **Brecha de género:** utilizado para referirse a las desigualdades existentes entre hombres y mujeres y otras identidades de género en cualquier ámbito del desarrollo en relación al nivel de participación, acceso a oportunidades, derechos, poder e influencia, remuneración, beneficios, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano.
- **Consentimiento:** Es el derecho de una persona a decidir quién puede tocar su cuerpo, dónde y de qué manera manteniendo su integridad física. Esto implica que una persona está activamente de acuerdo con realizar actividades de índole sexual con otra. Por ende, la no existencia de consentimiento se define como abuso sexual o violación⁵.
- **Derecho a la identidad de género:** refiere al derecho que toda persona tiene a ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género. En el caso de que su identidad de género no coincida con su sexo asignado al nacer, podrá solicitar su rectificación según la ley N°21.120⁶.
- **Derechos sexuales y reproductivos:** corresponde al derecho de todas las personas al nivel más alto posible de salud en relación con la sexualidad. Esto incluye el acceso a servicios asistenciales de salud sexual y reproductiva; buscar, recibir e impartir información sobre la sexualidad; educación sexual; respeto por la integridad física; elegir pareja; decidir sobre una vida sexual activa o no; relaciones sexuales consentidas; matrimonio consentido, opción de tener hijas e hijos, y procurar una vida sexual segura y placentera. Todos estos derechos buscan proteger la libertad y autonomía de las personas para decidir con responsabilidad, son inalienables y no están sujetos a discriminación.
- **Disidencias sexuales:** Cuestionamiento a la heteronormatividad que ha dado lugar a diferentes desarrollos teóricos y formas de lucha orientadas hacia la desarticulación de la construcción binaria de género, a la asignación de roles y la transformación de las relaciones de poder que define la distinción entre lo femenino y masculino. La disidencia es la interrogación que las luchas y resistencias sociales tienen hacia el constructo del estado y el sistema.
- **Diversidad sexual y de género (sexo-genérica):** refiere a las orientaciones e identidades de género distintas a las heterosexuales y cisgénero. Se utiliza el concepto de diversidad de género para incorporar a las personas trans, de género no binario y/o fluido.
- **Educación no sexista:** consciencia profunda en la práctica educativa de una formación en igualdad de género y de derechos para todas las personas, con independencia de su credo, edad, clase social, cultura, identidad de género u

5. Este aspecto es considerado un delito en el caso de menores de edad, para más información revisar el Código Procesal Penal (Ley N°19.696, 2000) y Ley N°19.617, 1999.

6. Ley N°21.120 (2018) Que Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género.

orientación sexual, lengua y condición. Esto para eliminar las desigualdades basadas en el sexo o identidad de género de las personas que se producen y reproducen en la educación y después se perpetúan en la sociedad.

- **Educación sexual integral:** proceso de enseñanza y aprendizaje basado en un currículum sobre los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad para entregar recursos y herramientas en favor del desarrollo, bienestar integral, y satisfacción personal y social de cada niña, niño, joven o adulto de acuerdo con su ciclo vital, nivel educativo, conocimientos y necesidades. Busca entregar conocimientos, habilidades y actitudes para alcanzar la salud física y emocional, establecer relaciones interpersonales respetuosas, considerar sus elecciones en favor de su propio bienestar y el de los demás, y entender sus derechos a lo largo de la vida, entre otras.
- **Familias homoparentales:** familias en las que las funciones de crianza las realizan dos personas adultas del mismo género y que mantienen una relación afectiva. Para familias lésbicas, se habla de comaternales y, para gays, familias copaternales.
- **Heteronormatividad:** sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas "normales, naturales e ideales" y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.
- **Heterosexismo:** sistema de ideas que niega, invisibiliza, denigra y estigmatiza cualquier forma de conducta, identidad, relación o comunidad diferente de las heterosexuales.
- **Hipersexualización:** sexualización de las expresiones y comportamientos de las niñas como ropa, juguetes, videojuegos, intereses u objetivos de vida, y que terminan por erotizar la infancia.
- **Indemnidad sexual:** derecho de toda persona a no ser interferida en la formación de su sexualidad, en donde la protección se dirige a personas menores de edad.
- **LGBTIQ+:** acrónimo comúnmente utilizado para denominar la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género que habitualmente son objeto de discriminaciones. Se refiere a lesbiana, gay, bisexual, trans e intersex, queer, asexual y otras. Puede incorporar "NB" para visibilizar a las personas no binarias, quedando como LGBTIQANB+.

- **LGBTIQodio:** aversión contra la población de la diversidad sexual y/o rechazo a la igualdad de derechos de las personas que se identifican con esta comunidad, con frecuencia se expresa en discursos y actitudes estigmatizadoras o comportamientos discriminatorios debido a la orientación sexual, identidad de género o expresiones de género. Estas expresiones pueden escalar a discursos y prácticas de odio. También se le conoce por Homofobia/transfobia/LGBTIQA+fobia.
- **OSIEGCS:** abreviatura utilizada para denominar de manera general a las diversidades por Orientación Sexual, Identidad, Expresión de Género y Características Sexuales Diversas (SOGIESC en inglés).
- **Sexismo:** prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo, del cual se asumen características y comportamientos estereotipados que se espera operen cotidianamente.
- **Sexualidad:** dimensión central del desarrollo humano, abarca el sexo, identidades, roles de género, erotismo, placer, intimidad, reproducción y orientación sexual. Cuando se habla de este concepto, se hace referencia a la vida sexual de las personas en tres aspectos fundamentales: la genitalidad entendida como su sexo, la expresión, es decir sus prácticas, y la identidad como la manera en que se sienten y piensan las personas.
- **Transición:** proceso voluntario mediante el cual una persona trans puede adoptar distintos cambios en su apariencia física con el objetivo de avanzar hacia la expresión de género que más se ajusta a su identidad. Este proceso conlleva decisiones personales que podrían implicar tratamiento hormonal, operaciones quirúrgicas, entre otros.
- **Violencia de género:** violencia ejercida hacia una persona en una relación desigual de poder, basada en su sexo y género.

Dimensión biológica:

- **Intersex:** persona que ha nacido con características sexuales, incluidas genitales, gónadas y patrones cromosómicos, que varían respecto del estándar fisiológico de hombres y mujeres culturalmente vigente.
- **Salud sexual:** estado permanente de bienestar físico, emocional, mental y social en relación con la sexualidad; no se trata simplemente de la ausencia de enfermedad, disfunción o dolencia. La salud sexual requiere un enfoque positivo y respetuoso hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia.
- **Sexo asignado al nacer:** conceptualización que hace referencia a que el sexo no es un hecho biológico innato, sino más bien, se asigna a partir de la percepción que tienen los demás, generalmente el equipo médico o el personal de salud, sobre la genitalidad de cada persona, sin embargo, algunas personas no encajan con el binarismo hombre/mujer como es el caso de personas intersex.
- **Sexo:** conjunto de características biológicas y anatómicas que definen a las personas como macho o hembra al momento de nacer.

Dimensión psicológica:

- **Arromántico:** persona que siente muy poca o ninguna atracción romántica hacia otras personas, lo que no implica la ausencia de encuentros sexuales con otras personas.
- **Asexual:** persona que experimenta poca o nula atracción sexual hacia otras personas. La asexualidad es un continuo y existen diferentes categorías que hacen referencia al grado o tipo de atracción, que resulta diferente de la atracción romántica. Una persona asexual puede sentir atracción romántico-afectiva al mismo género o a uno diferente.
- **Autonomía progresiva:** hace referencia a que todo niño, niña o adolescente podrá ejercer sus derechos por sí mismo, en consonancia con la evolución de sus facultades, su edad y madurez.

- **Bisexual:** persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual por personas tanto del propio sexo como del sexo contrario.
- **Cisgénero:** personas cuya identidad de género coincide con el sexo y género asignado al nacer.
- **Develación:** refiere a una experiencia propia de la comunidad LGBTQIA+ en una sociedad heterocisnormada, donde hacerse visible puede ser una necesidad que constituye un problema o situación que pone en riesgo a la persona, aun cuando esto esté en contra de su voluntad. Desde este punto, se concibe como un proceso continuo de identificación y aceptación de la orientación sexual, identidad y expresión de género que puede darse en cualquier edad y se caracteriza por ser heterogéneo, asumiéndose personal y públicamente como hombre, mujer, trans, lesbiana, gay, incluido el género fluido o no binario, entre otros.
- **Estrés de minorías:** refiere al riesgo de experimentar mayores niveles de depresión, angustia, suicidio y otras afecciones de salud mental, ante la exposición de las personas de la diversidad sexual y de género a procesos sociales e institucionales de discriminación debido a los estereotipos y prejuicios que los llevan a realizar un esfuerzo mayor de adaptación. Es una experiencia particular de la comunidad LGBTQIA+ en tanto que se suma a los estresores generales que son experimentados por todas las personas.
- **Gay:** persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas de su mismo sexo. Tradicionalmente se utiliza para hablar de hombres que se sienten atraídos hacia otros hombres.
- **Género fluido:** se refiere a las personas que transitan entre dos o más identidades de género de forma permanente u ocasional. El carácter fluctuante es su característica principal y rompe con la idea de que la identidad de género es estática y binaria.
- **Género no binario:** este concepto se utiliza para describir a las personas cuya identidad de género trasciende del binario hombre/mujer, ya sea que no se perciben como mujer u hombre, que se identifican con un tercer género, con ningún género en particular o con más de uno.
- **Género no conforme:** refiere a personas que no se identifican con las definiciones binarias de hombre o mujer, así como las personas cuya expresión de género puede diferir de las normas estándar de género.
- **Heterosexual:** persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas de género distinto al propio.

- **Homosexual:** persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas del mismo género. Por lo general, se utilizan los términos gay y lesbiana para la persona homosexual hombre y mujer, respectivamente.
- **Identidad de género:** se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.
- **Lesbiana:** mujer que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia otras mujeres.
- **Orientación sexual:** se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual hacia otras personas, ya sean de un género diferente al suyo, de su mismo género, o de más de un género; así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.
- **Pansexual:** persona que siente atracción afectiva y sexual hacia otras personas independiente de su sexo o identidad de género.
- **Trans:** término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer, pudiendo o no modificar el sexo. Es importante evitar usar los conceptos transgénero o transexual, dado que refieren a una diferenciación asociada a los distintos procesos de transición que llevan a cabo las personas trans.

Dimensión social:

- **Estereotipos de género:** creencias populares y simplificadas sobre la conducta que debieran tener las personas en función del género y establecen características que definen lo femenino y masculino. Pueden influir en el desarrollo del proyecto de vida de cada persona, provocar discriminación y limitar su desarrollo.
- **Expresión de género:** se refiere a cómo una persona manifiesta externamente su identidad de género y cómo la perciben las y los demás mediante su nombre, vestimenta, expresión de sus roles sociales y su conducta, independiente del sexo asignado al nacer y según el contexto histórico de una sociedad determinada. Puede incluir modos de hablar, vestir, modificaciones corporales, o formas de comportamiento e interacción social, entre otros aspectos.

- **Género:** se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno al sexo asignado al nacer; que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas.
- **Nombre Registral:** es el nombre registrado en la partida de nacimiento del Registro Civil e Identificación. También se le conoce como nombre legal.
- **Nombre social:** es aquel escogido por una persona de acuerdo con su identidad y expresión de género, el que difiere de su nombre legal o registral. Permite que cada persona sea llamada de la manera en que se siente representada.
- **Queer:** refiere al cuestionamiento que se realiza respecto a la percepción de la orientación sexoafectiva, identidad de género y/o expresión de género de una persona que no encaja en las normas sociales dominantes de su cultura. También se puede usar como un concepto que permite amparar las experiencias e identidades de personas que no se ven reflejadas en el sistema binario de género, ni en la heterosexualidad.
- **Roles de género:** normas sociales y patrones de comportamiento esperados de manera distinta para hombres y mujeres, castigándose socialmente con la crítica y discriminación a las personas que se desenvuelven contrariamente al rol esperado.

Referencias

Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. (2017). Identidad de género, e igualdad y No Discriminación a Parejas el Mismo Sexo. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI. <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2017) Informe Anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile 2017. Capítulo Realidad y desafío: niños, niñas y adolescentes trans e intersex en contextos de salud y educacionales. https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/12/01_Informe-Anual-2017.pdf

Ley N°21.120 (2018). Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1126480>

Ley N°21.430 (2022). Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Ministerio de Desarrollo Social y Familia: Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

Ministerio de Educación (2018). Oportunidades Curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. <https://hdl.handle.net/20.500.12365/2121>

Ministerio de Educación, MINEDUC. (2017). Comuniquemos para la igualdad: Orientaciones para un uso de lenguaje no sexista e inclusivo. <https://hdl.handle.net/20.500.12365/14488>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2019). La pedagogía de la sexualidad. Procesos de planificación e implementación didáctica realizados por docentes en Chile.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2018). Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad: un enfoque basado en la evidencia. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265335>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2016). Llamamiento Ministerial a la Acción para una educación inclusiva y equitativa para todos los educandos en un entorno exento de discriminación y violencia. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246247_spa

Organización de Naciones Unidas, ONU. (2015). Orientaciones terminológicas de ONUSIDA 2015. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida. https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/2015_terminology_guidelines_es.pdf



Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

